RESOLUCIÓN No. 06687 DE 2025

(12 de septiembre de 2025)

Por la cual se ordena la apertura de un proceso de contratación

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

En uso de las facultades legales y en especial las que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015, el artículo 37 del Decreto 016 de 2014, modificado por el artículo 51 del Decreto 898 de 2017, la Resolución No. 0-2406 del 04 de julio de 2017, la Resolución 0-0004 del 08 de enero de 2025 y

CONSIDERANDO

Que mediante oficios con radicados Nos. 20253300002223, 20254000004243, 20254000005163 y 20254000005603 se allegaron los estudios y documentos previos, suscritos por el Director Técnico del Grupo de Morfología, con visto buenos del Jefe de Departamento de Criminalística- DCTI y del Director del Cuerpo Técnico de Investigación, justificando la necesidad para la **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, DISTRIBUIDO POR GRUPOS, ASÍ: GRUPO 1. PROTECCION MANUAL, GRUPO 2. PROTECCION CORPORAL, GRUPO 3: PROTECCION CORPORAL ESPECIALIZADA, GRUPO 4. PROTECCION RESPÍRATORIA.",** procediendo la entidad a publicar el día 14 de agosto de 2025, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública en adelante **SECOP II** el Aviso de Convocatoria Pública, el estudio y documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos del proceso, con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

Que de conformidad con el numeral 1° del artículo 11 de la Ley 80 de 1993 la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será del Jefe o Representante de la Entidad, según el caso.

Que el numeral 2 del artículo 37 numeral 2 del Decreto 016 de 2014, modificado por el artículo 51 del Decreto 898 de 2017, prevé que "(…) *La Dirección Ejecutiva cumplirá las siguientes funciones: (…) 2. Dirigir, controlar y evaluar la ejecución de los programas y actividades relacionadas con los asuntos financieros y contables, gestión del talento humano,* ***contratación pública****, tecnologías de la información y de las comunicaciones, bienes, soporte técnico informático, servicios administrativos, carrera administrativa, gestión documental, correspondencia y notificaciones de la entidad"* (negrilla y cursiva fuera del texto), así como comporta para la Dirección Ejecutiva entre otras las siguientes funciones: "*Dirigir y controlar las actividades y procesos de contratación administrativa, y suscribir los actos y contratos requeridos para el buen funcionamiento de la Entidad".*

Que mediante la Resolución No. 0-2406 del 04 de julio de 2017, la Fiscal General de la Nación delegó al Director Ejecutivo la facultad de ordenar el gasto que se derive de su competencia legal, de dirigir y controlar los procesos de contratación en sus etapas precontractual, contractual y poscontractual y de suscribir actos, convenios y contratos, en toda clase de acuerdos de voluntades que se adelanten en el nivel central de la entidad, sin perjuicio de su cuantía o modalidad de contratación.

Que en consideración al objeto a contratar la Entidad utilizará la modalidad de **Selección Abreviada mediante el mecanismo de Subasta Inversa**, teniendo en cuenta como único factor de selección el menor precio, de conformidad con lo dispuesto en el literal A, numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos del 2.2.1.2.1.2.1 al 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015, por cuanto los bienes que va a adquirir la entidad presentan características técnicas uniformes y de común utilización que justifican la modalidad de selección.

Que el presupuesto oficial del presente proceso de selección asciende a la suma **MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE. ($1.539.518.258,74)**, incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, y los impuestos nacionales a que haya lugar, de acuerdo con el análisis realizado durante la estructuración del estudio del sector que soporta el presente proceso de selección.

El presente proceso de selección se encuentra amparado presupuestalmente con recursos de la Fiscalía General de la Nación para la vigencia 2025, según el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 28425 del 24 de julio de 2025**, expedido por el Jefe del Departamento de Presupuesto y Contabilidad de la Entidad, distribuido por grupos, así:

GRUPO	DESCRIPCIÓN	VALOR PRESUPUESTO GRUPO
1	PROTECCIÓN MANUAL	$ 321.347.415,16

2	PROTECCIÓN CORPORAL	$ 24.996.333,18
3	PROTECCIÓN CORPORAL ESPECIALIZADA	$ 999.994.860,88
4	PROTECCIÓN RESPIRATORIA	$ 193.179.649,52

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5° del Decreto 1860 del 2021 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, y dado que la cuantía del proceso **es superior a US$125.000 que corresponde a $533.287.768,** el presente proceso no es objeto de limitación a MiPymes en su participación.

Que dentro del término de publicidad del proyecto de pliego de condiciones del proceso de selección **FGN-NC-IPSE-0021-2025**, de que trata el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015 se recibieron observaciones de los interesados, las cuales fueron respondidas por la Entidad y publicadas en el **SECOP II** de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso.

Que, en cumplimiento del Manual de Contratación, los miembros de la Junta de Contratación, en sesión del 29 de agosto de 2025, aprobaron los documentos puestos en conocimiento y recomendaron la apertura del proceso de Selección **FGN-NC-IPSE-0021-2025**.

Que mediante oficio radicado No. 20254000006943 del 01 de septiembre de 2025, suscrito por el Director Técnico del Grupo de Morfología, con visto bueno del Jefe de Departamento de Criminalística- DCTI y del Director del Cuerpo Técnico de Investigación, se dio alcance al Estudio Previo y documentos definitivos.

Que, de acuerdo con el Manual de Contratación de la Entidad, el Comité Evaluador para el presente proceso estará conformado así:

COMITÉ	NOMBRE	CARGO
COMITÉ JURÍDICO	LILIANA SUS PRADA	PROFESIONAL DE GESTIÓN III- SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL
	CAROLINA FORERO HERNANDEZ	CONTRATISTA- SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL
COMITÉ TÉCNICO	ERCILIA OYOLA CHÁVEZ	TÉCNICO INVESTIGADOR IV- DIRECCIÓN CTI
	JESÚS DAVID CONTRERAS SÁNCHEZ	TÉCNICO INVESTIGADOR IV- DIRECCIÓN CTI
COMITÉ FINANCIERO	YOMALI BULLA LATORRE	PROFESIONAL DE GESTIÓN II- SUBDIRECCIÓN FINANCIERA

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015 "*la entidad estatal deber ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las disposiciones especiales para cada modalidad de selección (…)".*

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en el SECOP II.

Que el Estudio Previo, el pliego de condiciones electrónico y sus documentos complementarios podrán consultarse en la página Web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa **FGN-NC-IPSE-0021-2025** cuyo objeto es la: **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, DISTRIBUIDO POR GRUPOS, ASÍ: GRUPO 1. PROTECCION MANUAL, GRUPO 2. PROTECCION CORPORAL, GRUPO 3:**

PROTECCION CORPORAL ESPECIALIZADA, GRUPO 4. PROTECCION RESPÍRATORIA." por valor de **MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE. ($1.539.518.258,74)**, incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, y los impuestos nacionales a que haya lugar, amparado presupuestalmente con recurso de la Fiscalía General de la Nación para la vigencia 2025, según el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 28425 del 24 de julio de 2025**, expedido por el Jefe del Departamento de Presupuesto y Contabilidad de la Entidad, distribuido en cada uno de los grupos, así:

GRUPO	DESCRIPCIÓN	VALOR PRESUPUESTO GRUPO
1	PROTECCIÓN MANUAL	$ 321.347.415,16
2	PROTECCIÓN CORPORAL	$ 24.996.333,18
3	PROTECCIÓN CORPORAL ESPECIALIZADA	$ 999.994.860,88
4	PROTECCIÓN RESPIRATORIA	$ 193.179.649,52

ARTÍCULO SEGUNDO: Tramitar el presente proceso de selección de conformidad al siguiente cronograma:

PROCESO DE SELECCIÓN No FGN-NC-IPSE-0021-2025		
ACTIVIDAD	**FECHA**	**LUGAR**
Respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones.	12/09/2025	**Sistema Electrónico de Contratación Pública** www.colombiacompra.gov.co
Publicación del acto administrativo de apertura y pliego de condiciones definitivo.	12/09/2025	
Plazo máximo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo.	16/09/2025	
Respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo.	18/09/2025	
Plazo para la expedición de adendas.	18/09/2025	
Cierre del proceso (presentación de ofertas).	**22/09/2025 09:00am**	
Verificación de requisitos habilitantes	Entre el 22/09/2025 al 25/09/2025	Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación
Información de situaciones de Control en cumplimiento del Decreto 1600 de 2024	24/09/2025	Sistema Electrónico de Contratación Pública ww.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes	26/09/2025	Sistema Electrónico de Contratación Pública ww.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes.	Hasta el 30/09/2025	
Publicación de respuestas a las observaciones presentadas al informe de verificación de requisitos habilitantes	02/10/2025	
Publicación listado de Proponentes habilitados (Solo si el informe inicial de evaluación es modificado)	02/10/2025	
Realización de la subasta. En SECOP II **Se integra por la apertura de sobres económicos e inicio de la puja dinámica.** **La apertura de sobres económicos corresponde al inicio de la subasta por cuanto es el insumo necesario para iniciar la puja dinámica al alza, por esta razón se convierte en el límite para poder subsanar requisitos habilitantes.**	03 y 06/10/2025	**03/10/2025** **La apertura de los sobres económicos se llevará a cabo una vez publicada la lista de habilitados y se comunicará el precio de arranque con el fin de dar inicio a la puja.** Apertura de sobres económicos: **02:00pm**

		En caso de subsanación máximo se recibirán **hasta 1:59 pm** **Lo anterior por cuanto los términos en la contratación son preclusivos y perentorios en aplicación al principio de economía.**
		06/10/2025 Evento de subasta electrónica **Desde las 10:00 am** La Subasta será escalonada, es decir empezara con el grupo 1 y una vez termine pasará el grupo 2, así sucesivamente mínimo 30 minutos antes de la subasta se publicará el precio de arranque y proponentes habilitados para participar en la puja
Único Oferente Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con las fichas técnicas y se encuentra habilitado conforme a los requisitos del proceso, la Entidad estatal puede adjudicarle el contrato siempre que el valor de la oferta sea igual o inferior a la disponibilidad presupuestal asignada, y en este caso, no hay lugar a la realización de la subasta inversa, dado que esta figura aplica exclusivamente en los eventos en los que concurren dos o más oferentes habilitados, conforme a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015.	03/10/2025	Sistema Electrónico de Contratación Pública ww.colombiacompra.gov.co
Expedición acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	Hasta el 09/10/2025	Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación
Firma del Contrato	10/10/2025	Sistema Electrónico de Contratación Pública ww.colombiacompra.gov.co
Registro presupuestal	14/10/2025	Sistema Electrónico de Contratación Pública ww.colombiacompra.gov.co
Entrega de garantías	15/10/2025	Sistema Electrónico de Contratación Pública ww.colombiacompra.gov.co
Aprobación de garantías	16/10/2025	Sistema Electrónico de Contratación Pública ww.colombiacompra.gov.co Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación

NOTA 1: La **Fiscalía General de la Nación** podrá expedir adendas para modificar el "Cronograma del Proceso", una vez vencido el término para la presentación de Ofertas y antes de la adjudicación del Contrato (Inciso 2 del artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015).

NOTA 2: En cumplimiento del artículo 2.1.4.3.2.1 del Decreto 1600 de 2024 los proponentes deberán informar en la fecha establecida en el cronograma, la existencia o no de situaciones de control y, en particular, si son controlantes, controladas o comparten alguna de estas condiciones con otras personas que se encuentren participando en el presente proceso de contratación. Para el caso de los proponentes plurales, se deberá indicar si las personas que los conforman se encuentran en

alguna de las situaciones descritas anteriormente.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación de que trata el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas interesadas en ejercer el control social, para lo cual podrán presentar recomendaciones escritas y oportunas ante la Entidad mediante el correo electrónico dispuesto en el documento complementario al pliego de condiciones electrónico o a través de mensajes en la plataforma SECOP II del respectivo proceso de selección.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá D.C., el 12 de septiembre de 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO GIRALDO LÓPEZ
Director Ejecutivo

	Nombre	Firma	Fecha
Revisó	Laura Jicela Téllez González / Profesional Experto		11/09/2025
Revisó	Eliana Gonzalez Monroy/ Profesional de Gestión III		11/09/2025
VoBo	Andrea del Pilar Sanabria Aranguren / Subdirectora Nacional de Gestión Contractual		11/09/2025
VoBo	Alexander Sánchez Pérez, Asesor Dirección Ejecutiva		11/09/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

Proyectó Liliana Sus Prada– Profesional Gestión III